



Secretaría de Transporte

**RUTA**

*Registro Unico del Transporte Automotor*

2004 - "Año de la Antártida Argentina"

## CIRCULAR RUTA N° 10/04

Providencia Operativa del Directorio, Acta 12 del 3-06-04 (pto 2.a.)

Por Presidencia se informa que se están recibiendo muchas **denuncias sobre irregularidades** en la tramitación de inscripciones, básicamente por falencias en los Centros de Recepción de Inscripciones, que no informan correctamente, no confeccionan adecuadamente los formularios y carpetas, demoran en la remisión de los mismos, no entregan recibo de lo que cobran, pretenden volver a cobrar trámites demorados, cuando el transportista reclama. La mayoría de estos trámites irregulares son iniciados en un taller de RTO o a instancias del mismos o derivados a algún 'gestor'. El Dr. Toucedo hace un breve relato de varias de las denuncias recibidas por escrito en la última semana, con las cuales se han formado sendos expedientes.

En el mismo sentido se manifiestan los representantes de la Gendarmería Nacional y de la CNRT, en cuyos organismos se han adoptado medidas específicas al respecto. En el primer caso, se reciben por escrito todas las denuncias y se les da el trámite correspondiente, remitiéndolas al Directorio, a sus efectos. En tanto la CNRT, ha canalizado también denuncias, recibidas o constatadas por funcionarios propios o de alguna de las fuerzas auxiliares.

Ante la reiteración de estas circunstancias, a fin de evitar problemas a los transportistas por situaciones que no son de su responsabilidad y por mandato legal en el caso de los funcionarios públicos,

### **EL DIRECTORIO del RUTA RESUELVE:**

- 1) Recepcionar por escrito toda denuncia que se realice personalmente en los organismos oficiales del sistema. Las que se hagan por escrito, se citará al recurrente para que las ratifique. En ambos casos se formará expediente que se remitirá a este Directorio a efectos de determinar si corresponde denuncia judicial o sumario administrativo y se procederá en consecuencia. Concluida esta tramitación, las actuaciones se instruirán de conformidad con el Dto. 253/95 mod. por Dto. 1395/98 (Art. 24 Res. ST 74/02).
- 2) Tomen nota los organismos presentes, para su cumplimiento.

Dr. Eduardo TOUCEDO- Presidente a Cargo del Directorio